



PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD URBANA

Por favor lea con atención el presente Programa. Se debe tener en cuenta que el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad evaluará el proyecto que se presente teniendo en cuenta cada uno de los ítems señalados y en caso de considerarlo necesario solicitará complementar lo presentado.

SOLICITAMOS SE ENVIE TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA -SEGÚN SE DETALLA- A FIN DE AGILIAZAR LA TRAMITACIÓN DEL SUBSIDIO.

DESCRIPCIÓN

En el marco del **art. 9 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad**, el presente programa propone la ejecución de obras básicas en un circuito urbano seleccionado, permitiendo conformar un circuito urbano accesible en la localidad.

El programa se incluye dentro de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Accesibilidad en el ámbito de la movilidad y la eliminación de barreras, instalando criterios de accesibilidad universal.

Se propone el financiamiento de materiales y mano de obra necesarios para hacer accesibles a **6 manzanas del tejido urbano**, principalmente aquellas que vinculan áreas de servicio al público.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Podrán presentar proyectos aquellos Municipios que hayan firmado el Convenio sobre el Plan Nacional de Accesibilidad. (Resolución CONADIS N° 94/07).
- El circuito no podrá superar las 6 manzanas de un trazado considerado regular o superficie equivalente.
- Se financiarán los componentes detallados a continuación que no podrá exceder a 6 manzanas del tejido urbano.

- | |
|--|
| 1. Reparación y/o ensanchamiento y/o construcción de itinerario o senda peatonal o caminería de hasta 1,50m de ancho |
| 2. Paso de cruce peatonal consolidado de 1,80m en calzadas sin pavimentar. |
| 3. Vados o rebajes de cordón en esquinas de veredas consolidadas. |
| 4. Rampas en esquinas en desniveles superiores a 0,20m entre veredas y calzadas |

5. Dársenas para paradas de transporte público urbano de pasajeros donde no exista acera consolidada.

- El monto máximo del programa será de **\$300.000.-**
- El Municipio deberá cumplimentar las siguientes acciones:
 - Relevamiento y valoración de las condiciones de accesibilidad en el circuito urbano a considerar.
 - Proyecto de supresión de las barreras existentes en el circuito con criterios de diseño universal establecidos en la ley 24.314 y decreto reglamentario 914/97 y ejecución de la obra respectiva.

INSTRUCTIVO

Se debe tener en cuenta que toda la documentación solicitada y los datos requeridos para la presentación del proyecto, son requisitos indispensables para su evaluación

1. NOTA DE SOLICITUD

Se debe presentar una nota de solicitud de inclusión al Programa, firmada por el/la Intendente/Presidente Comunal (modelo Anexo I) y se debe expresar el monto total solicitado en el proyecto.

En la nota se constituirá el domicilio legal para hacer efectiva todas las comunicaciones y se obligara a comunicar el cambio del mismo en el caso de ser necesario.

2. PROYECTO

El Proyecto deberá ser presentado en original y debidamente firmado por la máxima autoridad del organismo solicitante **en todos sus folios**.

MUY IMPORTANTE: El Municipio / Comuna solicitante será el responsable de la adquisición de la totalidad de los materiales y ejecución de las obras. En este sentido contara con un plazo máximo de noventa días a partir de la recepción de los fondos para la realización de la rendición de cuentas, siendo el único responsable de la presentación de la misma.

CARÁTULA DEL PROYECTO

- NOMBRE DEL ORGANISMO
- RESPONSABLE DEL ORGANISMO
- RESPONSABLE DEL PROYECTO
- DOMICILIO
- CODIGO POSTAL
- CIUDAD
- PROVINCIA
- TEL/FAX
- CELULAR DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO
- E-MAIL INSTITUCIONAL Y DEL RESPONSABLE

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- I. *Fundamentación y Descripción:* Aquí se debe describir la problemática detectada que se propone solucionar y las razones por las cuales se originó la presente propuesta. Antecedentes legislativos del Plan Municipal de Accesibilidad si los hubieren.

- II. *Objetivos:* Los objetivos comprenden los objetivos generales y los objetivos específicos, los mismos se redactarán en infinitivo y de modo concreto. Deben ser realistas y alcanzables en un período de tiempo determinado.
 - a. *Objetivos generales:* Es el propósito central del proyecto. Debe responder a la pregunta de para que se hace el proyecto.
 - b. *Objetivos específicos:* son aquellos que complementarán al Objetivo General para su cumplimiento. Son los resultados y beneficios cuantificables, deben estar planteados de modo tal que permitan su seguimiento y evaluación.
- III. *Actividades:* Aquí se deben detallar cuales serán los pasos y la metodología utilizada para el cumplimiento de los objetivos. Se deben describir las acciones que se realizarán para la implementación del proyecto.
- IV. *Resultados:* Luego de la implementación del proyecto, se deben describir cuales son los resultados esperados, cambios y/o mejoras que se esperan obtener.
- V. *Localización:* Aquí se debe determinar el emplazamiento de la escuela, el área de influencia.
- VI. *Sustentabilidad y Costo detallado del Proyecto:* Aquí se deben explicitar cuales son los recursos financieros, humanos y materiales que aportará el organismo para el desarrollo y sostenimiento del proyecto a lo largo del tiempo.

3. DOCUMENTACION REQUERIDA

Toda la documentación presentada en fotocopia, debe estar certificada por juez de paz, autoridad policial y en el caso que la certificación fuera realizada por Escribano Público, la misma debe estar acompañada por la correspondiente certificación del Colegio profesional competente.

ORGANISMOS GUBERNAMENTALES

- Fotocopias de los Decretos y/o Actas de designación de la autoridad solicitante que demuestre la vigencia del mandato, conjuntamente con copias de las designaciones de los funcionarios que operan la Cuenta Bancaria.
- Fotocopia certificada de las dos primeras páginas del Documento Nacional de Identidad de la autoridad que solicita el financiamiento conjuntamente con fotocopias de los DNI de los funcionarios que operan la Cuenta Bancaria.
- Fotocopia de la Resolución de la Dirección General Impositiva que otorga la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) a ese Organismo.
- Designación de responsables: quien o quienes dirigirán, coordinarán y monitorearán la ejecución del Proyecto.
- Informe del área de Discapacidad de la provincia, del proyecto presentado, firmado en original por la Autoridad del área mencionada.
-

DOCUMENTACION REFERIDA A LA OBRA

El circuito no podrá superar las 6 manzanas de un trazado y/o superficie equivalente considerado regular. Teniendo en cuenta los componentes enunciados en el Programa los requisitos de presentación son los siguientes:

- a) En todos los casos:
 - Plano del itinerario seleccionado (el cual no podrá superar las seis manzanas o similar en superficie), marcando los sitios de interés tales como edificios públicos municipales, bancos, centros culturales de la comunidad, etc.
 - Memoria descriptiva de cada una de las intervenciones a realizar anexando el cómputo con detalle y cuantificación de las mismas.
 - Acompañar con Curva de Inversión.
 - Agregar Cronograma de ejecución de obra.
 - Normativa que rige al organismo solicitante, respecto de los sistemas de contrataciones de bienes y servicios.

- Computo métrico y presupuesto oficial detallando ítem a ítem costo de materiales y mano de obra cuali y cuantitativamente
- Tres presupuestos de materiales y mano de obra o pliego de licitación.

b) De acuerdo a tabla de los componentes enunciados en el Programa.

- Plano 1:1000 ó 1:500 (o escala con la cual se pueda visualizar el contenido), del itinerario seleccionado, en el cual se grafique y referencie el relevamiento de obstáculos y/o condición existente respecto a la accesibilidad en la superficie urbana. Se sugiere además la presentación de fotografías.

- Reparación y/o construcción de itinerario peatonal o caminería de 1,50m de ancho:

En general se considerarán en los espacios urbanos en donde no se haya consolidada la acera y donde se propongan las realizadas de cemento peinado sobre contrapiso. Se podrá tomar en cuenta el cambio de terminación por otra materialización siempre y cuando se fundamente fehacientemente y cumpla lo establecido en el Decreto N° 914/97 en su artículo 20.

Se nivelará el terreno y se retirará la tierra negra vegetal.

Las veredas tendrán un ancho continuo de 1.50 m

Se verificarán los niveles urbanos según planos altimétricos Municipales y se rellenará con suelo cemento hasta alcanzar el nivel necesario (-17 cm del nivel de piso terminado)

Se prevén juntas de dilatación cada 3 m

Ítems de tareas a realizar:

- Hormigón de cascote
- Espesor de e: 10 cm sobre suelo compactado
- Terminación piso texturado antideslizante

Ver detalles constructivos

Se deberá verificar la propuesta en plano y el detalle cuali cuantitativo en el cómputo.

- Vados o rebajes de cordón:
Serán contemplados los ejecutados según las características que se anexan al presente.
Se deberán presentar en plano del itinerario la ubicación de los mismos y el detalle cuali cuantitativo en el cómputo.
- Rampas en desniveles superiores a 0,20m entre veredas y calzadas:
Se deberán adecuar o construir (según necesidad) de acuerdo al Decreto N° 914/97.
Se deberán presentar en plano de itinerario y realizar planos de detalle de cada una demostrando las diferencias de nivel y las pendientes y tramos. Además el detalle cuali cuantitativo en el cómputo.
- Paso de cruce peatonal de hasta 1,80m. de ancho en calzadas sin pavimentar:
Se deberán presentar en el plano para verificar su ubicación y deberán coincidir con los vados y/o rampas que se hayan proyectado. El detalle cuali cuantitativo se presentará en la memoria descriptiva y el cómputo.
- Dársenas para paradas de transporte público urbano de pasajeros donde no exista acera consolidada:
Se deberán presentar en el plano para verificar su ubicación y deberán coincidir con el circuito seleccionado. Presentación en memoria descriptiva el detalle cuali cuantitativo en el cómputo.

DOCUMENTACION PARA LA EFECTIVIZACION DEL PAGO

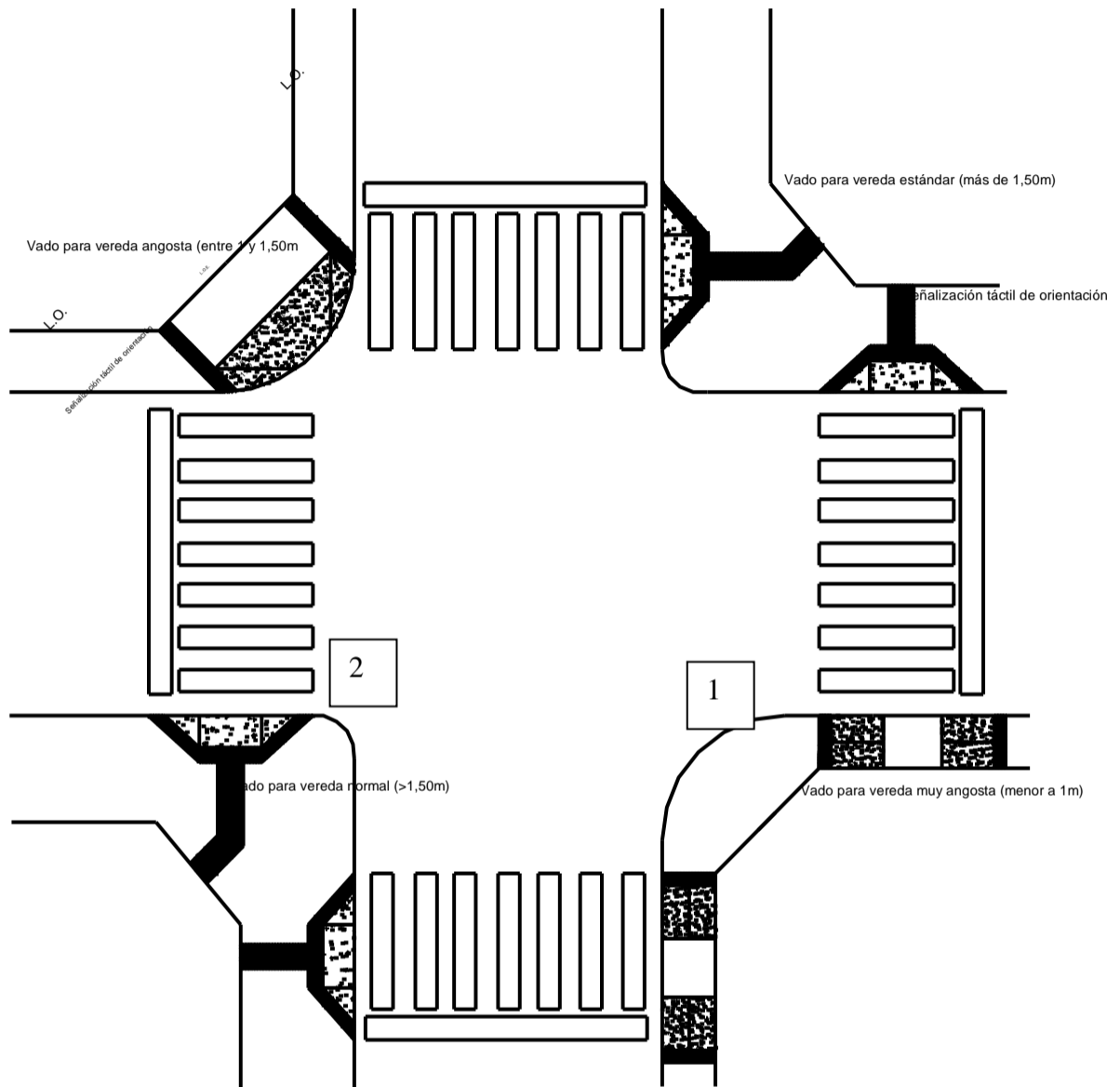
- Formulario de Alta de Beneficiarios de Pagos (Anexo II).
- Formulario de Acreditación de Pagos de Tesoro Nacional en Cuenta Bancaria (Anexo III) en Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Galicia, Suquía, Credicoop, Banco Patagonia, Banco San Juan, Santander Río, HSBC Bank Argentina, Macro, Bco. del Chaco (el formulario debe estar completo, contando con la certificación del Banco, el número de la cuenta corriente o caja de ahorro y debe constar el nombre y número de la sucursal del Banco)

PARA TENER EN CUENTA

- El plazo máximo para la realización de la correspondiente rendición de cuentas será de 90 días corridos a partir de efectuado el desembolso. Sin perjuicio de ello, el Comité determinará los plazos de ejecución e inversión que para cada caso que considere conveniente.
- El monto de subsidio otorgado deberá ser utilizado estrictamente en función de lo presupuestado oportunamente, en el proyecto aprobado.
- Los fondos deberán destinarse a la adquisición de bienes nuevos.
- En el caso que fuera necesario realizar cambios de destino de los fondos, la Institución deberá solicitar autorización por escrito al Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad y esperar la comunicación formal de la decisión que a este respecto tome el mencionado Comité.
- Toda la documentación incluida en la Rendición de Cuentas deberá tener firma y sello del responsable debidamente autorizado. Caso contrario, la documentación no será considerada válida. La presentación de la rendición de cuentas del subsidio otorgado deberá ajustarse a los requerimientos del INSTRUCTIVO DE RENDICION DE CUENTAS que se encuentra en la página web de la CONADIS <http://www.conadis.gob.ar/cheques.html>

ANEXO GRÁFICO

- 1 Vados para veredas normales
- 2 Vados para veredas angostas
- 3 Vados para veredas muy angostas



ANEXO I

(Para ser transcripta con membrete de la entidad/organismo)
LUGAR Y FECHA

Sra. Presidente
del Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad
Prof. Silvia Bersanelli
Diagonal Julio A. Roca 782 – 4º Piso CP1067
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de solicitar la inclusión del presente proyecto al Programa de Accesibilidad Urbana.

El costo del Proyecto ascendería a \$..... *(Completar con el monto solicitado, cifra que debe coincidir con el menor de los presupuestos que se adjunten)* para la construcción de un circuito accesible en la localidad de

Constituyo domicilio legal en la calle..... de la localidad de....., provincia de..... CP..... y asumo el compromiso de comunicar fehacientemente cualquier cambio al respecto.

Sin otro particular y quedando a la espera de una respuesta favorable a la solicitud, saludo a Ud. muy atentamente.

**FIRMA Y SELLO DEL INTENDENTE
/PRESIDENTE COMUNAL.**